



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Año. . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sifio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 249

Jueves 7 de Noviembre de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Gobierno Civil

CIRCULAR

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación comunica a este Gobierno civil que la Embajada de los Estados Unidos del Brasil, da cuenta de haber cesado en el ejercicio del cargo de Cónsul del Brasil en Vigo el señor don José Lavrador, con jurisdicción en las provincias de Alava, Vizcaya, Burgos, La Coruña, Guipúzcoa, León, Lugo, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Santander, Valladolid y Zamora, habiendo quedado como encargado de dicho Consulado, en tanto se nombra nuevo titular, el señor don Fernando Díaz Mella, Vicecónsul interino.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 4 de Noviembre de 1946.  
El Gobernador civil, Tomás Romojo Sánchez.

3.515

### Servicio Nacional del Trigo

#### Jefatura provincial de Valladolid

##### Declaración de cosechas

Acabado el período de declaración de cosechas, los labradores deberán devolver a las Juntas Agro-Pecuarías uno de los ejemplares C-1-1946 que hayan estado utilizando para sus operaciones con el Servicio, con declaración totalmente terminada, así como en el ejemplar que ha de quedarse para operaciones sucesivas que presentará también en las Juntas Agro-Pecuarías de donde proceda, para su legalización.

Las Juntas Agro-Pecuarías deberán re-

mitir un ejemplar de cada declaración recibida, con su resumen, en un plazo que no excederá del 10 de Noviembre actual. Valladolid, 4 de Noviembre de 1946. Félix Cuadrado.

3.530

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Se han recibido en esta Delegación de Hacienda de la Ordenación de Pagos en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas las órdenes de pago expedidas a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Francisco Delgado Real, Benedicta Carballo Chico, Primitiva Barrios Miñambres, María Piedad Bermejo, Lorenzo Muñoz Fraile y esposa, Hilario Fernández Diéguez, Pablo Pérez San Juan, Luisa Llanos Gutiérrez, Huérfanos Sánchez Menéndez, Antonio Bello Abad y Eloísa Perálvo Benito.

Valladolid, 31 de Octubre de 1946. — El Delegado de Hacienda, L. Mosquera.

3.462

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

CIRCULAR

La Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en orden telegráfica de esta fecha dice a esta Delegación de Hacienda lo que sigue:

«Presentada Cortes modificación tipos tributarios suspenda formación documentos cobratorios territorial después consignar riqueza imponible».

En su virtud los Ayuntamientos y Juntas Periciales solamente confeccionarán los documentos cobratorios de rústica y urbana hasta la columna de líquido imponible inclusive, debiendo esperar por tanto, para la terminación de tales documentos, a las instrucciones que en su día les serán comunicadas.

Valladolid, 4 de Octubre de 1946. — El Delegado de Hacienda, L. Mosquera.

3.519

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Inspección Provincial de Transportes

Se abre un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, para la presentación de alegaciones, en pro o en contra, sobre las peticiones de líneas de transportes de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Alba de Cerrato, Cevico de la Torre, Cubillas de Cerrato, Valoria la Buena, San Martín de Valvení, Cabezón y Valladolid, solicitado por don Hermenegildo Puertas. — Villanueva del Campo, Quintanilla del Molar y Zamora, por don Rufino Alonso Ruiz. — Vezdemarbán, Pinilla del Toro, Casasola de Arión, Pedraza del Rey, Villalar, Tordesillas y Valladolid, por don Tirso Ruiz Lázaro. — Valderas, La Unión, Urones, Becilla, Villaviciosa, Berrueces, Río Seco, y Valladolid, por doña Germana Ruiz Lázaro. — Río Seco, Villafrechós, Barcial, Castroverde, Bolaños, Villaviciosa, por don Luis Cámara Martín.

Valladolid, 2 de Noviembre de 1946. El Ingeniero F. García de

3.549 — 1.516

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Mayorga de Campos (Valladolid), y a los efectos de otorgar la concesión administrativa correspondiente, durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentarse las re-



a Cuenca

del CONTRIB

clamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las Corporaciones o particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en esta Jefatura.

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

El caudal que se pretende utilizar en el abastecimiento es el de tres (3) con treinta (30) litros por segundo.

El proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Mayorga de Campos (Valladolid), comprende las obras siguientes:

Primera. Captación. — Se compone la captación de una galería filtrante, paralela a la margen del río y a diez (10) metros de distancia de éste, en el lugar señalado en el plano general.

Segunda. Elevación de agua. — La casa de máquinas será situada a pocos metros del pozo de toma, como puede apreciarse en el plano general, en la que serán instaladas la maquinaria y accesorios para la elevación del agua.

Tercera. Conducción y depósito de agua. — Parte de la casa de máquinas y su trazado tendrá una pequeña variación a la que figura en el plano general, para que sea lo más directo posible entre la toma y el depósito.

El depósito figura situado su emplazamiento en un solar propiedad del Ayuntamiento, vecino al edificio del Centro de Higiene.

Del depósito sale la tubería de conducción a las fuentes, situadas en las plazas siguientes: del Templo, de Santa María y del Rollo, pasando la instalación por la calle de Arbas, plaza de Santo Domingo, calle del Arco, del General Sanjurjo, del General Mola, del Generalísimo Franco y calle de Torrados.

El presupuesto de ejecución de las obras, por el sistema de administración, es de doscientas ochenta y cuatro mil cuarenta y cuatro pesetas (284.044) y el de contrata es de trescientas veintitrés mil treinta pesetas y cuarenta y dos céntimos (323.030,42). No se incluyen tarifas por no pensar aplicarlas el Ayuntamiento.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Jefatura de Aguas del Duero.

Valladolid, 22 de Octubre de 1946. — El ingeniero jefe de Aguas, Angel María Llamas.

3.316

Zona de Reclutamiento y Movilización número 39 de Valladolid

Revista Anual

Próximo a finalizar el plazo legal de pasar la Revista Anual, se recuerda a todos los licenciados del Ejército, desde el reemplazo de 1929 y asimismo a los señores Oficiales de Complemento y Provisionales de los mismos reemplazos, que no estén movilizados o incorporados a filas, por cualquier causa, la obligación que tienen de cumplir este acto del servicio. A este efecto, todos los que no hubiesen pasado la Revista del presente año o los que tengan pendientes algunas de años anteriores, se

personarán ante las Autoridades con arreglo a lo que preceptúa la Ley de Reclutamiento.

Los Pagadores y Patronos no deben satisfacer ninguna clase de haberes al personal sujeto a Revista Anual que en el mes de Diciembre no presente el justificante de haberla pasado, bajo la responsabilidad y sanción que establece el Decreto del mes de Septiembre del año 1940.

Valladolid, 31 de Octubre de 1946. — El Teniente Coronel Jefe, Enrique Daganzo Marti Coronel Jefe, L. Gonz

ADMINISTRACIÓN

Moral de la Reina

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Matrícula de industrial para 1947, por espacio de diez días.

Expediente de crédito de suplemento de ejercicio anterior de quince días hábiles.

Moral de la Reina, 15 de Octubre de 1946. — El alcalde, Docio.

3.488-1.517

Palacios de Campos

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y por espacio de ocho días, los documentos siguientes:

Padrón y lista de contribuyentes para el año de 1947.

Matrícula de industrial para el mismo año.

Padrón de contribuyentes para el mismo año.

Palacios de Campos, 14 de Octubre de 1946. — El alcalde, Valencia.

3.422-1.518

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE Valdestillas

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones pertinentes, los siguientes documentos:

Lista de contribuyentes de Valdestillas, por espacio de diez días.

Padrón de contribuyentes de Valdestillas, por espacio de quince días.

Matrícula de industrial de Valdestillas, por espacio de ocho días.

Padrón de contribuyentes de Valdestillas, por espacio de ocho días.

El alcalde, S. A. Valdestillas, 12 de Octubre de 1946. —

3.482-1.519

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE Villaco

Por el plazo legal y para oír reclamaciones de los interesados, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios para el ejercicio de 1947, siguientes:

Listas cobratorias de la contribución rústica.

Padrón de Industrial.

Villaco, 25 de Octubre de 1946. — El alcalde, Silvino

3.483-1.520

Villaverde de Medina

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público a efectos de su examen y reclamaciones los documentos siguientes:

Matrícula industrial para 1947, por diez días.

Padrón de vehículos automóviles de la clase A y D, por quince días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Villaverde de Medina, 28 de Octubre de 1946. — El alcalde, Manuel Descalzo.

3.552-1.521

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Don Luis Delgado Orbaneja, abogado y oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento. — En Valladolid, a cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. — En los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Olmedo, seguidos por don Jenaro Vicente Muñoz, mayor de edad, viudo y vecino de Laguna de Duero, representado por el procurador don Juan del Campo Divar y defendido por el letrado don Víctorino Prieto Cobos, con don Quintín López Arroyo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de San Miguel del Arroyo, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre reivindicación de fincas rústicas valoradas en dieciséis mil pesetas, penden ante esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que en once de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco dictó el Juzgado de primera instancia de Olmedo.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada con expresa imposición a la parte apelante de las costas de la segunda instancia.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Quintín López Arroyo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Filiberto Arrontes. — Vicente R. Redondo. — Teodosio Garrachón. — Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personales y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, y para que conste, la expido y firmo en Valladolid, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. — Luis Delgado.

3.511

Anuncio de pago previo 11

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## REQUISITORIA

Marchena Crespo, Pedro; de 20 años de edad, hijo de Victoriano y Bernarda, natural y vecino de Laguna de Duero, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario número 396 de 1946, sobre hurto y estafa, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a las autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado sujeto, que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial.

Valladolid, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

3.466

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, magistrado-juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente y en atención a haber sido habido y reducido a prisión, se deja sin efecto la requisitoria fecha 22 de Junio de 1946, publicada por este Juzgado en causa número 299 de 1942, sobre estafa, con referencia al procesado Luis Victoriano Caballero Sánchez, insertada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 203, de fecha 11 de Septiembre último.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis Mariano Gimeno.—El secretario, Celedonio de Barrera.

3.337

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## REQUISITORIA

Martín Arranz, Federico; de 31 años de edad, hijo de Adolfo y Felicidad, obrero, natural y vecino de Valladolid, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Alta, número 2 (Pajarillos Altos), cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en causa número 378 de 1946 y ser indagado, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el consiguiente perjuicio.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado sujeto que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la prisión provincial.

Valladolid, a 24 de Octubre de 1946.—El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

3.336

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## CITACIÓN

Loar Maloy, Manuel; de profesión periodista, que residió últimamente en Zaragoza, calle de la Virgen, número 5, 2.º, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de responder de los cargos que contra el mismo aparecen en causa número 371 de 1946, sobre estafa, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valladolid, 25 de Octubre de 1946.—El secretario judicial P. H., Santos Porres.

3.357

## FRECHILLA

## ANULACIONES

Don Julio Ibáñez de Lezaeta, juez comarcal sustituto de esta villa en funciones de instrucción de la misma y su partido, por delegación del titular de Villalón, a quien ha sido prorrogada la jurisdicción.

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que, llamando al procesado Andres Martínez Iglesias, en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción de Frechilla, bajo el número 40 de 1946, por falsedad en documento privado, fueron publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en los de las provincias de León, Valladolid y Palencia, en el corriente año, por haber sido habido e ingresado en la cárcel.

Dado en Frechilla, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. Julio Ibáñez.—El secretario accidental, T. Valentín.

3.305

## OLMEDO

Don Marcos Sacristán Bernardo, Juez de primera instancia e instrucción de Olmedo y su partido.

Hago saber: Que por auto fecha 12 de Julio de 1945, dictado por la Sala de instancia de la Comisión liquidadora de responsabilidades políticas, se han sobreesido provisionalmente los expedientes seguidos bajo los números y contra los responsables siguientes:

*Número del expediente, nombre y apellidos y vecindad*

- 25.589. Jaime Picatoste Fernández, Alcazarén.
- 25.590. Ricardo Pérez Hernández, Olmedo.
- 25.591. Antonio Rodríguez Segovia, Olmedo.
- 25.592. Isidro Rodríguez Díez, Olmedo.

Y para que sirva de notificación a dichos interesados y de publicación a efectos consiguientes y legales, se expide el presente, por que se hace saber también que por este Juzgado y en cumplimiento de lo acordado por la Superioridad, se ha acordado el alzamiento de embargo, cancelación de anotaciones

y cesación de medidas precautorias que contra los mismos estaban acordadas.

Dado en Olmedo, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, Marcos Sacristán.—El secretario judicial habilitado, (ilegible).

3.457

## PEÑAFIEL

Don Manuel Arranz Burgoa, accidental juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se dirá sustraído la noche del día catorce del actual, de la era de la propiedad del vecino de Valbuena de Duero, Julio Medrano Martín, poniéndolo a mi disposición, de ser habido, en unión de las personas en cuyo poder se hallen, de no acreditar su legítima adquisición, procediendo también a la detención del autor o autores del hecho. Así está acordado en sumario número 58 de 1946.

## EFECTOS SUSTRÁIDOS

Un motor eléctrico de caballo y medio de fuerza, marca Siemens, con unas raspaduras como de lima en la parte izquierda del mismo, con un poleín acoplado a la parte derecha.

Dado en Peñafiel, a 21 de Octubre de 1946.—M. Arranz Burgoa.—El secretario, Vicente Maniega.

3.355

## VALORIA-LA BUENA

Don Orestes Sanz Gutiérrez, juez de instrucción accidental de Valoria la Buena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 65 del corriente año, sobre malversación de caudales públicos, en el que se ha acordado llamar por edictos a Francisco Arija Manrique, secretario que fué del Ayuntamiento de Trigueros del Valle y Cubillas de Santa Marta, al objeto de que comparezca para ser oído en dicho sumario, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valoria la Buena, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—Orestes Sanz.—El secretario, P. H., Mariano Salas.

3.468

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor don Manuel de la Cruz Presa, juez municipal de este distrito, número 2, en resolución dictada en el juicio verbal de faltas que se sigue en el mismo con el número 439 del corriente año, por lesiones contra Teófila García Miguel y Angela Wamba Santos, ha acordado se cite por medio de la presente a la denunciada Angela Wamba Santos, de 25 años de edad, casada, vecina que fué de esta ciudad, calle Paso a Lina-

res, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio el día quince de Noviembre próximo a las once horas, a cuyo acto deberá comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que la presente cédula sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de citación a la expresada denunciada la expido y firmo en Valladolid, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—Narciso Martín Sanz.

3.463

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal de este distrito, don Manuel de la Cruz Presa, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 587 del corriente año por escándalo ha acordado se cite por medio de la presente a José Guerrero Ruiz, de 29 años, casado, hijo de Aniceto y Francisca, natural de Santoña, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en el número 71 de la calle de las Angustias de esta ciudad, el día veintinueve de Noviembre próximo a las once a la celebración del juicio correspondiente, a cuyo acto deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que la presente cédula sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido y firmo en Valladolid, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El secretario, Narciso Martín Sanz.

3.464

## VALLADOLID.—NÚMERO 1

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 171 de 1945, sobre hurto, ha acordado se cite por medio de la presente a Asunción Díez Manuel, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Paso al Portillo, número 4, hoy en ignorado paradero, para que el día 2 de Diciembre y hora de las once y treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del citado juicio de faltas, debiendo verificarlo con los medios de prueba que de intente valerse, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El secretario habilitado, Domiciano Casado.

3.550

## VALLADOLID.—NÚMERO 1

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 387 de 1946, sobre lesiones, ha acordado se cite por medio de la presente a Benito González García, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Rivera del Grillo, hoy en ignorado paradero, para que el día 2 de Diciembre y hora de las once y treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del citado juicio de faltas, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El secretario habilitado, Domiciano Casado.

3.541

## ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos

Don Delfín Monge de Castro, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Melgar de Arriba, por débitos de contribución rústica, correspondiente a los presupuestos de 1943 y 1944, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Figurando los deudores que a continuación se citan, de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se les requiere por medio del presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento de Melgar de Arriba, término municipal a que corresponden los débitos, para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue, señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, se decretará la prosecución en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

## DEUDORES QUE SE CITAN Y DÉBITOS

Don Lorenzo Calvo Bajo, 1,75 pesetas.  
Doña Isabel Calvo Luengos, 10,98 id.  
Don Emilio Castro Fuentes, 8,17 id.  
Don Isidro García Godos, 2,78 id.

Don Maurilio García Carcedo, 106,68 pesetas.

Don Valentín Godos Redondo, 1,41 pesetas.

Doña María Lera Alonso, 1,06 id.

Don Pablo López, 1,32 id.

Doña Teodora Rodríguez San Juan, 27,16 pesetas.

Don Pedro Rodríguez Domínguez, 4,06 pesetas.

Don Cándido Tejedor, 9,08 id.

Doña Sofía Villacé, 4,05 id.

Don Julián Villacé Estébanez, 13,32 pesetas.

Don Gabino Villalba Gutiérrez, 88,86 pesetas.

Don Nicolás Villacé Rodríguez, 21,74 pesetas.

Melgar de Arriba, 1 de Septiembre de 1946.—Delfín Monge.

2.835

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos

Don Delfín Monge de Castro, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Villacreces, por débitos de contribución rústica, correspondiente a los presupuestos de 1943 y 1944, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Figurando los deudores que a continuación se citan, de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se les requiere por medio del presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento de Villacreces, término municipal a que corresponden los débitos, para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue, señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se decretará la prosecución en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación:

## DEUDORES QUE SE CITAN Y DÉBITOS

Don Rodrigo Ambres, 4,44 pesetas.

Doña Fermina Díez Muñiz, 11,50 id.

Don Anastasio García Santos, 7,20 id.

Don Fermín González (hoy Manuel Fernández), 1,94 pesetas.

Doña Rosa Grela Fernández, 9,05 id.

Don Domingo Guardo Rodríguez, 2,00 pesetas.

Don Fortunato León Melero, 6,43 id.

Doña Petra León Melero, 6,43 id.

Doña Victoria Salán López, 4,27 id.

Villacreces, 1 de Septiembre de 1946.  
Delfín Monge.

2.840

Imprenta de la Diputación provincial